



CHACRAS DE CORIA, 14 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0021473/2022 en el cual se tramita el pedido de licencia por razones particulares, sin goce de haberes, formulado por el docente Marcos Andrés MAZA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita desde el UNO (1) de julio y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 en el cargo efectivo de Ayudante de Primera, dedicación simple para el dictado de los espacios curriculares "Análisis Sensorial I" y "Análisis Sensorial II" del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1913/2016-C.S.

Que según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad lo solicitado encuadra en lo dispuesto en el Artículo 49, Punto II, inciso b) capítulo VII del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la Dirección General de Rectorado informó al respecto.

Que por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

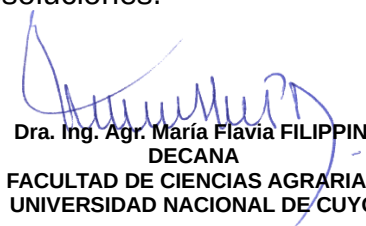
Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar por concedida la licencia por razones particulares, sin goce de haberes, desde el UNO (1) de julio y y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, al Dr. Marcos Andrés MAZA (CUIL N° 20-24707287-0 – Legajo Personal N° 26.628), en el cargo efectivo de Ayudante de Primera, dedicación simple para el dictado de los espacios curriculares "Análisis Sensorial I" y "Análisis Sensorial II" del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, designado mediante Resolución N° 1913/2016-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 805/2022 _ _ _ _
MDR.